

NUESTRO PUEBLO

ACTUALIDAD MUNICIPAL DE COLMENAR VIEJO

JULIO 2014

COLMENAR VIEJO EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL DE CUENTAS ES EL MÁXIMO ÓRGANO FISCALIZADOR DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO ESPAÑOL

El pasado 6 de febrero el Grupo Municipal Socialista presentó una denuncia ante el Tribunal de Cuentas por presuntas irregularidades en la contratación y prestación de servicios realizados por CESP A en Colmenar Viejo, ante la permisividad del equipo de gobierno del Partido Popular.

Después de escuchar al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado y al propio Ayuntamiento, el pasado 13 de mayo, la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas dispuso que se nombrase Delegado Instructor para la causa, por tanto la misma no ha sido archivada, se inicia la investigación.

La empresa CESP A, es la adjudicataria actual de dos importantes servicios municipales, el de limpieza viaria y el de mantenimiento de zonas verdes, aunque fueron licitados y adjudicados en forma independiente.

La facturación de CESP A al Ayuntamiento durante 2014, por ambos servicios, alcanzará la cifra de 5,013 millones de euros, lo que prácticamente supone el 30% de los gastos corrientes municipales, excluidos los gastos de personal, lo que debería dar una pauta clara en cuanto al control y vigilancia a realizar por el Ayuntamiento del

cumplimiento de los servicios contratados con esta empresa. La realidad queda lejos de este objetivo.

Los incumplimientos de la empresa dan lugar a que el grado de limpieza y cuidado del pueblo no esté acorde al dinero pagado, la empresa ahorra en puestos de trabajo, y en definitiva, aumenta sus beneficios en tanto desde el gobierno municipal del Partido Popular no se le exija cumplir adecuadamente los contratos.

Al detectarse que CESP A no realizaba los servicios de acuerdo a las especificaciones del contrato, y en algunos casos directamente no los realizaba, comenzamos a actuar desde el ámbito del que dispone la oposición, en base a Mociones y preguntas en los Plenos Municipales y en Comisiones. En ningún momento el gobierno municipal del Partido Popular prestó atención a los temas planteados.

Visto que por la vía política, con actuaciones que han durado más de un año, no hemos obtenido ningún resultado, nos hemos visto en la obligación de derivar el tema al Tribunal de Cuentas. No podemos olvidar que una de nuestras obligaciones como Oposición es la de fiscalizar el adecuado uso del dinero público.

NO ES POR POLÍTICA, ES POR COLMENAR

RASGOS BÁSICOS DE LOS CONTRATOS MUNICIPALES CON CESPA

CONTRATO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA Y TRANSPORTE A VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DEMÁS ASIMILABLES EN EL MUNICIPIO DE COLMENAR VIEJO”

Constituye el objeto del Contrato la gestión del servicio de limpieza viaria y recogida y transporte al vertedero de R.S.U. y demás asimilables, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

El plazo de la concesión es de ocho años, prorrogable por sucesivos plazos de un año hasta un máximo de cuatro. El contrato fue firmado el 31 de julio de 2006.

La facturación presupuestada en 2014 por este contrato es de 3,63 millones de euros. Como antecedente de la situación actual, y que en alguna medida podría explicar la permisividad que se mantiene con el adjudicatario del servicio, es destacable que hasta mediados de 2006 este servicio lo prestaba Fomento de Construcciones y Contratas, y en 2005, último año completo facturado por FCC, facturó por su realización 1,76 millones de euros. El precio base de la licitación de un nuevo concurso, realizado en abril de 2006, **en el que prácticamente se mantenían los mismos servicios y especificaciones técnicas**, fue fijado en tres millones de euros, lo que im-

plicaba un incremento en la cuantía a pagar del 70%. Se podría pensar que con independencia del precio base de la licitación las empresas tienen libertad para bajarlo, esto no es así, a través de un diabólico mecanismo fijado en las bases del concurso, oferta temeraria, se fuerza a las empresas a ofertar un precio parecido al precio base, aunque parezca increíble desde el Ayuntamiento se forzaba a que los precios se incrementasen en el entorno del 70%, y así fue realmente. El contrato se adjudicó a CESPA, por una cuantía de 2,95 millones de euros, lo que implicaba un incremento sobre el coste del año anterior del 68,21%.

El presupuesto municipal en 2014 para la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos es de 3,63 millones de euros, prácticamente 10.000 euros diarios, lo que implica que el incremento del gasto por este servicio será del 106,95% con respecto a 2005, último año completo en el que el servicio lo prestó FCC. A título referencial la población en Colmenar Viejo se ha incrementado en un 15,49% durante el citado periodo.

MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

Constituye el objeto del Contrato la prestación del servicio de mantenimiento de zonas verdes, parques y jardines de Colmenar Viejo, en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El contrato se firmó el 23 de diciembre de 2009, con una duración de cuatro años, siendo el mismo prorrogable por periodos de un año, hasta un máximo de dos. El pasado 1 de enero entró en vigor la primera prórroga.

La facturación presupuestada en 2014 por este contrato es de 1,38 millones de euros. El contrato vigente con CESPA entró en vigor el primero de enero de 2010, llama la atención que la facturación pasó de 0,71 millones en 2009 a 1,02 millones en 2010, un crecimiento del 44% en el primer año del nuevo contrato.

Este contrato vencía el pasado 31.12.2013, y es prorrogable. Con antelación suficiente, en septiembre de

2013, presentamos en el Pleno Municipal una Moción solicitando que no se prorrogase el contrato debido al manifiesto incumplimiento contractual y duplicidad de tareas con el contrato de limpieza viaria. CESPA debe reparar y mantener en perfecto estado de funcionamiento los juegos infantiles situados en los parques y parterres del pueblo, y no lo hace. Como prueba de este incumplimiento se dispone de facturas que el Ayuntamiento paga a otra empresa por la reparación de los juegos infantiles, y en cuanto a las duplicidades la limpieza de una buena parte de las zonas verdes está sorprendentemente incluida en los dos contratos, el de Limpieza Viaria y el de Mantenimiento de zonas Verdes, se pagaría dos veces a CESPA por el mismo servicio, y su grado de cumplimiento es manifiestamente mejorable.

A pesar de nuestra Moción, el contrato fue prorrogado el pasado 31.12.2013.

FESTIVAL DE OBRAS, LLEGAN LAS ELECCIONES

**POR LA PROXIMIDAD DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES, QUEDAN ONCE MESES,
SE VAN A REALIZAR OBRAS QUE YA DEBERÍAN ESTAR FINALIZADAS**

Las obras municipales deben realizarse en la medida en que sean necesarias y exista dinero para poder ejecutarlas, cuanto antes se realicen antes podrán disfrutarlas los vecinos. Sería indecoroso demorar sin necesidad la realización de obras públicas que podrían haberse realizado entre 2011 y 2013, para hacerlas coincidir en vísperas electorales.

De forma extraordinaria, el gobierno de la nación ha permitido que en este año, y con determinadas condiciones, pueda utilizarse para inversión parte de los excedentes del último año, un total de 3,5 millones de euros.

El resultado positivo de este Ayuntamiento es habitual en los últimos años, los ingresos se mantienen constantes en torno a los 34-35 millones y los gastos están estancados en torno a los 30-31 millones de euros, lo que permite un excedente anual de aproximadamente cuatro millones.

Los resultados presupuestarios anuales positivos son consecuencia de que, deliberadamente, se presupuestan más gastos de los que se van a realizar, y los ingresos se presupuestan por debajo de la realidad. Un ejemplo ilustrativo lo constituyen los gastos de personal en el Ayuntamiento, se presupuestaban 15 millones cuando los gastos se mantienen en 12 millones y los salarios y la plantilla están congelados por ley.

En la medida en que los ingresos de estos últimos años eran superiores a los gastos reales esperados nada impedía haber presupuestado inversiones para poder satisfacer las necesidades vecinales, en lugar de presupuestar un gasto de personal de 15 millones, podían haberse presupuestado los 12 millones que realmente se gastan, y el resto haberse presupuestado para inversiones.

Entre las obras demoradas están, por ejemplo, la sustitución de la carpintería exterior de tres colegios públicos para mejorar su aislamiento y las consecuencias del retraso son mayor gasto de calefacción y más frío o calor para los niños.

Lo expuesto trata de explicar de una manera clara que los 3,5 millones a invertir en 2014, podían haberse invertido en años anteriores, sin necesidad de autorización extraordinaria del gobierno, lo que habría permitido que los vecinos ya disfrutasen de las obras que ahora se van a ejecutar. La no ejecución no puede imputarse a problemas de dinero pues durante los últimos años el saldo bancario a final de año no ha bajado de los 11 millones de euros, sino que puede imputarse al deseo de que las obras se visualicen en vísperas electorales.

POLÍTICA MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS

Los empleados de la Administración Local son remunerados por siete conceptos retributivos establecidos por ley. De los siete conceptos, cinco están regulados por la ley de Presupuestos Generales del Estado o leyes aplicables a los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y únicamente en dos, su cuantía está definida por el equipo de gobierno municipal, el complemento específico y el complemento de productividad.

El complemento específico, destinado a retribuir las condiciones particulares de los puestos de trabajo, constituye una parte muy importante de la retribución del funcionario. Actualmente representa en el entorno del 40-45% de la remuneración mensual del empleado, excluidos los trienios.

La legislación vigente establece que el establecimiento o modificación del complemento específico exige que se efectúe una valoración del puesto de trabajo. Los complementos específicos abonados en este Ayuntamiento no responden a un estudio específico que se haya realizado al respecto.

El complemento de productividad tiene como finalidad retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria

y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.

En Colmenar no se han seguido las pautas legales establecidas para pagar este complemento salarial, lo que ha provocado que la Delegación del Gobierno pidiese anular el acuerdo en el que se aprobaban los criterios de productividad utilizados, lo que impidió pagar la parte del complemento que se debía pagar en diciembre pasado, y exista riesgo de tener que devolver la cobrada en junio de 2013.

El complemento de productividad es uno de los siete conceptos salariales de los empleados públicos, y los trabajadores tienen derecho a cobrarlo. Las dificultades surgidas para el pago de la productividad son enteramente imputables al equipo de gobierno del Partido Popular, la posible incompetencia del equipo de gobierno no puede constituir la causa que impida su pago.

Lo expuesto implica que en los dos únicos conceptos salariales cuya definición está en manos del gobierno municipal existen serios problemas que obviamente podría repercutir negativamente en el ambiente laboral con las consiguientes consecuencias.

NO ES POR POLÍTICA, ES POR COLMENAR

DE RESTAURANTE A CENTRO DE MAYORES

ADECUAR EL RESTAURANTE “EL VIVERO” PARA SU USO COMO CENTRO DE MAYORES CON COMEDOR

Entre los años 2006 y 2010 el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, fruto de circunstancias prácticamente irrepetibles, obtuvo unos ingresos extraordinarios, en efectivo o en especie, superiores a los 110 millones de euros, o lo que es lo mismo, más de 18.333 millones de pesetas. Estos ingresos procedían de los excedentes generados por el Consorcio de la Estación, la venta de patrimonio municipal fundamentalmente el antiguo campo de fútbol y los planes de estímulo a la economía y el empleo (Planes E) del gobierno nacional.

Todo este dinero debía aplicarse a inversiones, y así se ha hecho, y entre las mismas se encuentran algunas de escasa rentabilidad social, como la construcción de dos restaurantes para alquilar y cuyo presupuesto conjunto fue de 1,22 millones de euros, uno está situado en el parque El Vivero y el otro en la antigua terminal del FEVE, en La Soledad.

El primero ha salido tres veces a licitación y actualmente está cerrado, el segundo se encuentra alquilado a un precio muy inferior al que sería razonable en función de su valor.

Al estar el sector de la restauración adecuadamente atendido por la iniciativa privada nunca entendimos que se invirtiesen recursos públicos para construir y alquilar restaurantes, esto no es una competencia municipal, y sí lo es, por ejemplo, la prestación de servicios sociales, por lo que desde el año 2012 hemos presentado varias Mociónes en el Pleno Municipal, solicitando que ambos edificios se destinasen a equipamiento social.

En la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el pasado 17 de Junio, se nos hizo entrega de una breve

descripción de las obras a ejecutar en el municipio en los próximos meses y entre las mismas se encontraba la memoria de una obra denominada “Acondicionamiento de Exteriores” en el “CENTRO SOCIAL EL VIVERO”.

Inmediatamente nos vino a la memoria las reiteradas Mociónes que hemos presentado para que dicho edificio fuese destinado a equipamiento social para los vecinos en lugar de alquilarlo como restaurante. Partiendo de esta información, y sin tener conocimiento oficial del destino de este CENTRO, aprovechamos la ocasión para reiterar nuestra petición en relación a esta construcción a través de una Moción presentada en el Pleno Municipal del pasado mes de Junio.



Considerando que el edificio se construyó para restaurante, con la cocina e instalaciones adecuadas para ese tipo de negocio y que en Colmenar Viejo se carece de un centro de mayores con un buen servicio de restauración, sería razonable habilitar sus instalaciones como CENTRO DE MAYORES con servicio de comedor.

La necesidad de disponer de un servicio de este tipo en Colmenar se fundamenta en la prevención de situaciones de aislamiento y soledad, problemas relacionados con la carencia de habilidades para cocinar y posibles problemas económicos.

Adicionalmente y teniendo en cuenta los efectos de la crisis económica que estamos sufriendo, debería valorarse la posibilidad de subvencionar en parte o el total del precio de la comida a aquellas personas que lo soliciten, siempre y cuando los Servicios Sociales municipales constaten la necesidad.

NO ES POR POLÍTICA, ES POR COLMENAR

Para más información, para consultar nuestras actividades, propuestas y vídeos de los Plenos Municipales visita nuestra página web: www.psoecolmenarviejo.es
Cualquier sugerencia dirigirla a: agrupacionpsoecolmenarviejo@gmail.com

PSM
PSOE



**23 AÑOS DE GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR,
MUCHOS VICIOS CREADOS**